

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

El Director Técnico del Departamento 3.º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance n.º C- 37/07-0, en méritos a lo acordado en providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 19 de abril de 2007, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por alcance n.º C-37/07-0, del ramo de Ciudades Autónomas (Inf. Fisc. TCU - Ej. 1998/2001), Ceuta, como consecuencia de un presunto alcance habido en la Sociedad Mercantil Participada «Parque Marítimo del Mediterráneo», de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 20 de abril de 2007.—El Director Técnico, Secretario del procedimiento, Navarro Corbacho.—25.818.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### HUESCA

##### Edicto

El Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número 3 de Huesca, anuncia:

Que en el procedimiento concursal 764/05 referente al concursado Talleres y Recambios Industriales Oscenses, S. L., con CIF B-22169601, y con domicilio social en Avda. Pirineos, número 9 de Huesca, por auto de fecha 26 de marzo de 2007 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados, y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones, si los hubiere, así como disuelta la denominación social Talleres y Recambios Industriales Oscenses, S. L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Dado en Huesca a 27 de marzo de 2005.—El Secretario Judicial.—26.565.

#### MADRID

Don Luis Jorge Rodríguez Díez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Que en el Juzgado de Primera Instancia n.º 7 de Madrid, con el número 1202/2003, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de doña Carmen Amalia Ramón del Amo, hija de Leonardo y de Elvira, de estado soltera, natural de Colmenar Viejo (Madrid), fallecida en Madrid, en fecha dieciocho de julio de dos mil dos, sin haber otorgado testamento alguno, habiendo comparecido a solicitar la herencia el Abogado del Estado por lo que, de conformidad con el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a toda persona que se crea con igual o mejor derecho, para que comparezca ante este Juzgado, a reclamarlo dentro del término de treinta días.»

Madrid, 8 de febrero de 2007.—El Secretario.—26.001.

#### TOLEDO

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 y de lo Mercantil de Toledo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 125/2007, por auto de fecha 3/04/2007 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Puertas Darvi, S.L.L., con domicilio en Villacañas y cuyo centro de principales intereses lo tiene en El Romeral, ambos de la provincia de Toledo.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Tribuna de Toledo.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Toledo, 3 de abril de 2007.—El/la Secretario Judicial.—26.016.

#### VIGO

Doña Concepción Sola Martín-Esperanza, Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 502/2006 se sigue a instancia de Constante Comesaña Alonso expediente para la declaración de fallecimiento de José Alonso Sotelo, natural de Vigo, vecino de Matamá, de 112 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Moo —Matamá— Vigo, no teniéndose de él noticias desde hace cuarenta años, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Vigo, 8 de enero de 2007.—El/la Juez.—El/la Secretario.—24.308. y 2.ª 11-5-2007

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### ALICANTE

Don Virgilio Sánchez Barberan, secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante Dictó, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado: Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, calle Pardo Gimeno n.º 43.

Número de asunto: 000132/2007-J.

Tipo de concurso: Voluntario Ordinario.

Entidad Instante del Concurso: Lanatin, S.A.L.

Concurtido: Lanatin S.A.L., con domicilio en Crevillente, Cuesta de las Piedras s/n, con C.I.F. número A-03.291.366.

Representación y Asistencia Técnica: Letrado Don Pablo Sánchez Catala y Procurador Don Vicente Miralles Morera.

Fecha de presentación de la solicitud: 14 de Marzo de 2007.

Fecha del auto de declaración: 26 de marzo de 2007.

Administrador concursal: Don Juan Alcaraz Mayans, economista, con D.N.I. número 21.334.951-J con domicilio en calle Churruca número 18, primero Alicante, fax 965923238, y letrado Don Luis Fernando Alonso Saura, con D.N.I. número 27460022-T, con domicilio en calle Portugal número 38 primero de Alicante.

Facultades del concurso: Intervención administrador. Constancia del Patrimonio Inmobiliario:

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo treinta días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Forma de Personación: Por medio de abogado y procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará a la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado par su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Alicante, 27 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial Virgilio Sánchez Barberan.—26.609.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Virgilio Sánchez Barberán, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante,

Dictó, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado: Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, calle Pardo Gimeno, nº 43.

Número de asunto: 000482/2006.

Tipo de concurso: Necesario Ordinario.

Entidad Instante del Concurso: Export Noelky, S. L. y José Pérez Hernández, S. A.

Concurrido: Blueprint Footwear, S. L. con C.I.F. B53287975, con domicilio en Avda. de los Eucaliptos 3 de Elda.

Representación y Asistencia Técnica: Vicente Miralles Morera e Ignacio Olcina Santonja,

Fecha de presentación de la solicitud: 13 de octubre de 2006.

Fecha del auto de declaración: 28 de febrero de 2007

Administrador concursal: Antonio Bernabeu Bernabeu con domicilio en Castalla calle Reydon Jaime 15, segundo izquierda, Javier López Bassets, con domicilio en calle Reyes Católicos 26, cuarto, segunda, 0003 Alicante, y Pasquin Estudios, S. L., con domicilio en Avenida Historiador Barbardo Herrero, sin número Sax CP 03630.

Facultades del concurso: se suspenden facultades de administración y disposición.

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo treinta días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Forma de Personación: Por medio de abogado y procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará a la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado par su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Alicante, 26 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial, Virgilio Sánchez Barberán.—26.610.

#### OVIEDO

##### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Oviedo, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 13/2006 referente al concursado Norcar, S. A., con C.I.F. n.º A-33084195 se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día veintidós de mayo de dos mil siete a las doce treinta (12,30) horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

2. Se someterá a la deliberación y en su caso aprobación de la Junta la propuesta alternativa de convenio presentada por Norcar, S. A.

Dicha propuestas, junto con el escrito de evaluación de la administración concursal puede ser examinada por los interesados en la Secretaría del Juzgado.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la LC.

3. Tienen derechos de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la LC.

En Oviedo, 26 de abril de 2007.—La Secretario judicial.—26.607.

#### PALMA DE MALLORCA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 141/2006, por auto de 20 de abril de 2007 se ha declarado en concurso necesario al deudor Auxiliar Balear de Proyectos, S. L., con domicilio en calle Oli Cla (Pont D'Inca), n.º 42, Marratxí, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Palma.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha

ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el/los periódicos «El Mundo».

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Palma de Mallorca, 23 de abril de 2007.—El Secretario Judicial.—26.531.

#### PONTEVEDRA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 23/07, por auto de 30 de marzo de 2007 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Codimoga, Sociedad Limitada, con domicilio en Avenida del Parque, 32, local 4-Silleda, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Silleda.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Dicha comunicación se remitirá directamente, por escrito, al Juzgado de lo Mercantil, sito en calle Rosalía de Castro, n.º 5-Pontevedra.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario de Pontevedra.

El/los administradores concursales son: Arturo Villanueva López-Ballesteros, con domicilio en calle Urzaiz, n.º 38-1.º derecha, Vigo.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pontevedra, 30 de marzo de 2007.—El/la Secretario Judicial.—26.429.

#### SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal núm. 441/2006, referente al deudor Seacres-Trading Corporation, S.L., con CIF B41871062, y domicilio social en Sevilla, avenida Menéndez Pelayo, 23, se ha presentado informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia de Sevilla, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Sevilla, 26 de abril de 2007.—El/la Secretario Judicial.—25.822.

#### SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 72/2007, por auto de 6/03/07 se ha declarado en concurso voluntario al

deudor Itescal, S.A., con C.I.F. A-82820473 y domicilio en calle Alberche, n.º 4, de Sevilla, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en un diario de los de mayor difusión de la provincia de Sevilla.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 7 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial.—25.888.

#### VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento concursal abreviado 252/07, habiéndose dictado en fecha 18 de abril de 2007 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores abreviado voluntario de «Vidrios Beniganim, S.A.L.», con domicilio en avenida Pintor Gomar, 25, de Beniganim (Valencia), código postal 46830 y CIF A-92008495, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 6.940, libro 4.243, folio 121, sección 8.ª, hoja V-78426, inscripción 1.ª

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones acordadas en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Levante «El Mercantil Valenciano», puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 18 de abril de 2007.—El Secretario Judicial.—26.521.

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL

##### SEVILLA

Sentencia 128/07.

En Sevilla a cuatro abril de dos mil siete.

El Ilmo. Sr. Magistrado del Juzgado de lo Social n.º 4 de este capital y su provincia D.ª Nieves Rico Márquez, habiendo visto presentes autos, seguidos a instancias de D. Antonio Cuéllar Mallofret Asistido por el letrado D. Jesús Naranjo Rioja, contra Río Tinto Minera Sociedad Anónima, no comparecientes, en demanda sobre Cantidad, ha dictado la Sentencia que se basa en:

Fallo: Que desestimando como desestimo la demanda formulada por D. Antonio Cuéllar Mallofret, contra Río Tinto Minera Sociedad Anónima, y como consecuencia debo absolver y absuelvo a los codemandados de las pretensiones ejercitadas de contrario.